

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	501.
FECHA	31 MAR 2017
HORA	
TRAMITE	R.7 d
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

OFICIO N° 0537

ANT.: CIRC. 09/2017.
MAT.: Envía compromisos Plan de
Descontaminación Atmosférico de
Temuco y Padre Las Casas MP10 y
MP2, 5.

PADRE LAS CASAS, 30 MAR. 2017

DE: SR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

A: SR. MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LA ARAUCANIA.

Junto con saludar, mediante el presente documento se envía información solicitada a través de la Circular de fecha 09.03.2017, respecto a los compromisos de nuestro Municipio durante el año 2017 para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica MP2.5 y MP10 de Temuco y Padre Las Casas. Dado lo anterior, podemos mencionar lo siguiente:

En base a la Ordenanza Municipal N° 25:

- Fiscalización a comerciantes establecidos considerando;
- Contenido de Humedad,
 - Documentación al día,
 - Origen de la Leña,
 - Almacenamiento adecuado para la protección de la leña.
 - Trozado en la vía pública

En base a convenio suscrito con la Superintendencia del Medio Ambiente:

- Controles en conjunto con Carabineros, CONAF, SII, Municipalidad.
- Recepción y atención de denuncias.
- Participación de reuniones de Coordinación con la SMA

Respecto a estos dos puntos, las fiscalizaciones (en relación al contenido de humedad) se retomarán una vez que la Superintendencia de Medio Ambiente entregue al municipio el xilohigrómetro en comodato comprometido durante el 2016.

Control de emisiones asociadas a quemas agrícolas, forestales y domiciliarias:

- Fiscalizar en el área urbana de la zona saturada la quema de hojas secas y de todo tipo de residuos en la vía pública o en recintos privados, trabajo que realiza permanentemente la Unidad de Inspección.

Otras acciones:

- Mantener, según lo indica el Artículo 6 del DS.08/2015 el registro de los comerciantes de leña.
- Apoyar a las diferentes organizaciones en la postulación a iniciativas que contemplen dentro de sus objetivos la descontaminación atmosférica.
- Charlas educativas en JJ VV, Colegios e instituciones que lo soliciten.
- Campañas educativas en periodo de alerta ambiental.
- Apoyo en el proceso de postulación a Recambio de calefactores.

- Apoyo en actividades organizadas por otras instituciones en relación al Plan.
- Publicación en la página web institucional sobre el estado de la alerta sanitaria (Emergencia, Pre emergencia, Sin restricción)
- Creación de una política comunal de reforestación, en la cual se desea instaurar que las especies que se utilicen para reforestar, especialmente la zona urbana de la comuna, estén dentro de las especies con mayor potencial de retención de partículas contaminantes.
- Participación de las reuniones de coordinación del Plan.

Las charlas educativas están contempladas dentro del plan de acción de la Unidad de Medio Ambiente dentro de las actividades de Educación Ambiental y Difusión.

Para los Programas de Recambio de Calefactores el Municipio contempla funcionarios que apoyan directamente a los vecinos en la inscripción creando un módulo de atención en el hall central del edificio consistorial el actual a su vez verifica que los postulantes tengan registrado su artefacto en la Seremi de Salud, si no es así, también se le apoya en ese también en ese proceso.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

SNB/OA/BSS/bss
Distribución:

La indicada; Lynch 550, TEMUCO
Dirección de Medio Ambiente.
Of. Partes.

Id: 296518